

MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2026 106965

TÍTULO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MUSEO DE ALMERÍA

OBJETO: EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO DE ALMERÍA, SITO EN CARRETERA DE RONDA NÚMERO 91, 04005 EN ALMERÍA.

Código CPV1: 50700000 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios
50711000 Servicios de reparación y mantenimiento equipos eléctricos de edificios
77311000 Servicio de mantenimiento de jardines y parques

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (42.458,05), IVA del 21% EXCLUIDO.

1. OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

1.1. OBJETO

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de mantenimiento y gestión técnica del Museo de Almería, sito en Carretera de Ronda número 91, 04005 en Almería. Se trata de un inmueble de carácter singular destinado a uso museístico, abierto al público de forma continuada, que alberga bienes integrantes del Patrimonio Histórico cuyas condiciones de conservación exigen estabilidad técnica y actuaciones coordinadas sobre todo el conjunto.

Para garantizar la unidad funcional y la correcta prestación del servicio público, el objeto comprende de forma detallada las siguientes áreas de actuación:

- Instalaciones Eléctricas: Mantenimiento preventivo y correctivo de la red de baja tensión y del grupo electrógeno.
- Ciclo Integral del Agua: Gestión de las instalaciones de agua potable, saneamiento y la red de riego, incluyendo la asistencia técnica sobre presiones y consumos.
- Seguridad Física y Envolvente: Mantenimiento de cerrajería, carpintería de todo tipo (madera y metálica), persianas, puertas automáticas, vallas, cancelas y rejas.
- Elementos Constructivos: Conservación de suelos, paramentos, techos, mobiliario y equipamiento del edificio en general.
- Espacios Exteriores y Jardinería: Labores de mantenimiento de zonas verdes, trabajos de jardinería, poda y riego.
- Gestión y Asistencia Técnica: Realización de tareas multitécnicas y complementarias, asistencia al funcionamiento de los equipos del museo y movimiento de muebles o enseres necesarios para las labores de mantenimiento

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
gestioneeconomica.dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 1 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwiWJ6fOTEMzR3JhTCaNLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1.2. Justificación de insuficiencia de medios:

El Museo de Almería, dependiente de la Delegación Territorial de Cultura, Patrimonio Histórico y Deporte de Almería, tiene como característica propia en su edificio la de recibir un importante número de visitantes al año, así como la de albergar bienes patrimoniales, ésto junto con el número de personas que trabajan en los mismos, hacen necesaria la contratación del servicio de mantenimiento del edificio.

La necesidad de contratar el servicio de mantenimiento con una empresa especializada del sector viene por la falta de efectivos personales para la realización del servicio, al ser dichos efectivos insuficientes, de acuerdo con lo previsto en el art. 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

1.3. División en lotes no

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se opta por la no división en lotes del presente contrato al concurrir motivos de unidad funcional e interdependencia técnica que harían inviable o gravemente perjudicial la ejecución independiente de las prestaciones. El contrato engloba el mantenimiento de instalaciones eléctricas, fontanería, red de riego, jardinería, cerrajería, carpintería y elementos constructivos.

A diferencia de un edificio administrativo estándar, el Museo de Almería es un inmueble singular cuya función principal es la conservación preventiva del Patrimonio Histórico. Los servicios no son sumas de tareas aisladas, sino un sistema técnico integrado por los siguientes hechos contrastables:

- Integración Estructural del Ciclo del Agua (Fontanería, Riego y Jardinería): Aunque la jardinería y la fontanería requieren aptitudes distintas, en este edificio la red de riego exterior está físicamente conectada y depende de la red general de presión y saneamiento del inmueble. Una división de estos servicios supondría que dos empresas distintas operasen sobre una misma infraestructura hidráulica. Esto impediría un control unificado de presiones y detección de fugas; una avería en el sistema de riego no tratada de forma coordinada con la fontanería del edificio podría derivar en humedades capilares o daños estructurales en los muros de las salas que custodian el Patrimonio Histórico.

- Binomio Seguridad Física y Suministro Energético (Carpintería, Cerrajería y Electricidad): La seguridad del museo y de sus colecciones depende de la integridad de su envolvente. El mantenimiento de la cerrajería, persianas y carpintería es crítico para garantizar el cierre hermético del edificio. Este sistema de seguridad física está íntimamente ligado a la instalación eléctrica de baja tensión y al grupo electrógeno que alimentan los sistemas de alarma y control de accesos. Un fallo en un motor de persiana o en una puerta automatizada requiere una respuesta técnica coordinada donde el mecánico (cerrajero) y el electricista actúen bajo un mando único para no comprometer la custodia de los bienes culturales.

- Unidad de Soporte en Elementos Constructivos: El mantenimiento de los elementos constructivos (suelos, techos y paramentos) actúa como el nexo donde convergen las redes eléctricas y de agua. Cualquier intervención en la infraestructura (ej. reparación de un falso techo o un suelo técnico) afecta simultáneamente a cables y tuberías. La existencia de un único adjudicatario responsable evita conflictos de competencias y garantiza que la integridad física del contenedor museístico no se vea mermada por actuaciones descoordinadas.

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 2 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIWJ6fOTEMzR3JhTCaNLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El PCAP y el PPT exigen que el responsable de la ejecución sea un Arquitecto o Ingeniero con 3 años de experiencia. La necesidad de contratar externamente a un responsable técnico con titulación en Arquitectura o Ingeniería para el Museo de Almería se justifica, según los documentos del expediente, por la insuficiencia de medios propios actuales y la ausencia de este perfil específico tanto en la RPT del Museo de Almería como en la Delegación Territorial

Esta exigencia se justifica por la necesidad de una **coordinación técnica superior** que evite los siguientes riesgos operativos:

- **Dilución de Responsabilidades:** Ante un daño en un bien del patrimonio histórico derivado, por ejemplo, de una inundación, la concurrencia de distintas empresas (una de fontanería y otra de jardinería/riego) generaría un conflicto técnico y jurídico para determinar el origen del fallo, retrasando las medidas correctoras.
- **Riesgo de Falta de Coordinación en Emergencias:** El museo abre al público de forma continuada. Ante una incidencia urgente, la existencia de un **único adjudicatario** garantiza una respuesta homogénea y global del edificio, evitando que la empresa "A" deba esperar a que la empresa "B" intervenga sobre un elemento del que depende su propia prestación.

Se ha valorado el principio general de división en lotes para fomentar la participación de PYMES. Sin embargo, se considera que:

1. **Prevalece el interés general** de protección del Patrimonio Histórico, valor superior que exige una gestión técnica unitaria.
2. La libre concurrencia queda garantizada mediante la posibilidad de acudir a la licitación en **Unión Temporal de Empresas (UTE)** o mediante la **subcontratación** de tareas específicas (como jardinería), siempre bajo la supervisión del responsable técnico único.

La división técnica en este caso no solo es ineficiente, sino **funcionalmente inviable** para el destino museístico del edificio. La configuración unitaria es la única vía para garantizar la **visión global del inmueble**, una ejecución homogénea de los trabajos y, sobre todo, la **estabilidad técnica** necesaria para la custodia de los bienes culturales.

1.4. Ámbito y Alcance de la prestación.

El servicio de mantenimiento se llevará a cabo en el Museo de Almería.

1.5. Visita a las instalaciones.

Las empresas licitadoras deberán acreditar que han visitado todos los espacios comprendidos en el contrato al que licitan, aportando el certificado de visita cuyo modelo se recoge en el Anexo IV-B del presente pliego, con el fin de comprobar y valorar las características de los distintos labores a realizar en las Clausula 5 del PPT (conocimiento de las instalaciones), así como para conocer las instalaciones en las que se encuentran. Estas visitas tendrán que realizarse en fecha posterior al anuncio de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

Para la organización de estas visitas y durante el periodo de licitación se habilitará en el Perfil de Contratante de la Consejería, la información sobre el día y la hora en el que se podrán realizar las

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 3 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIWJ6fOTEMzR3JhTCaNLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



visitas en cada institución, así como un correo electrónico al que podrán dirigirse para formular la solicitud correspondiente. Los licitadores estarán obligados a firmar el formulario de visita recogido en el Anexo IV-B, junto con la persona representante del centro una vez realizada la visita, y que también contendrá una cláusula de confidencialidad.

Las personas interesadas deberán solicitar la visita al correo: actividades.museoalmeria.ccul@juntadeandalucia.es, a dicha solicitud se deberá adjuntar el Anexo IV-B debidamente cumplimentado.

Si la persona licitadora acude a la visita en nombre y representación de una unión temporal de empresas, deberá informar a la persona que suscriba el justificante de dicha circunstancia, debiendo quedar reflejado en el justificante de la visita.

2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y PRECIO DEL CONTRATO

Importe del presupuesto base de licitación:

Por lo que el importe total del contrato es:

Por lo que el importe total del contrato es:

Importe total (IVA excluido): (29.189,31 € + 11.956,94 € + 1.311,80 €)= 42.458,05 €

Importe del IVA: (6.129,76 € + 2.510,96 € + 275,47 €) = 8.916,19 €

Importe total (IVA incluido): (35.319,07 € + 14.467,90 € + 1.587,27 €)= 51.374,24 €

Importe desglosado:

En este apartado se indican los costes de personal que deberá asumir la empresa adjudicataria al poner a disposición de la Administración los trabajadores que son necesarios para la ejecución del contrato de servicios de mantenimiento integral y gestión técnica del museo de Almería.

Se ha calculado de acuerdo a los datos facilitados por la actual empresa adjudicataria para el año 2025 según el Convenio Colectivo para la Industria Siderometalúrgica de la Provincia de Almería, vigente para los años 2023, 2024 y 2025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería el día 17 de marzo de 2023 (BOP n.º 52) y código de convenio 04000415011982. Así como la revisión del Convenio Colectivo de Sector de INDUSTRIA SIDEROMETALURGICA (04000415011982) de Almería, con validez desde 01 de Enero de 2025 en adelante, publicado en el Boletín Oficial de Almería núm. 118 de 23/06/2025.

En el citado convenio colectivo establece:

Salario hora individual.

A efectos de cálculo del importe del salario hora se aplicará la siguiente fórmula:

$S.H.I. = (Sb + A + Pc + Pa + G + Bv) / Jornada efectiva anual$

Siendo:

S.H.I. = Salario hora individual.

Sb. = Salario base de este Convenio.

A. = Aumento por años de servicio.

Pc. = Plus convenio (365 días).

Pa. = Plus de asistencia (220 días)

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 4 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIWJ6fOTEMzR3JhTCaNLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



G. = Gratificaciones extraordinarias (3)
Bv = Bolsa de vacaciones

Con los ratios sectoriales proporcionados por la Central de Balances del Banco de España para el Sector de Actividad (CNAE): N811 Servicios integrales a edificios e instalaciones, en el último ejercicio disponible 2024, para cifra neta de negocios del total de tamaños en España y tomando como valor Q2 (mediana de la serie). Con estos valores, y considerando que los costes directos de esta actividad, lo componen, el coste de personal, los costes de revisiones de mantenimiento preventivo específico y los costes de medios materiales del adjudicatario, se calculan los siguientes porcentajes.

R01 Valor Añadido/Cifra neta de negocios 66,3%
R02 Gastos de personal/Cifra neta de negocios 55,57%
R03 Resultado Económico Bruto/Cifra neta de negocios 6,24%

Con estos datos se ve que el coste de la adquisiciones (coste directos) representan un 33,7 % de la cifra de negocio, el valor añadido, excluidos los costes laborales representan un 10,73 % (beneficio + coste indirectos), el beneficio es un 6,24 % de la cifra neta de negocio y los coste indirectos un 4,49 % de la cifra neta de negocio.

En base a estos antecedentes para el cálculo del precio del contrato en la parte de **precio a tanto alzado**, y con un coste de la seguridad social del 37,35 % para el ejercicio 2026 y 37,43 % para 2027 (Códigos CNAE-2009: 42, título de la actividad económica: Ingeniería civil, I.T. 3,35 % I.M.S. 3,35 % TOTAL 6,70 %).

AÑO 2026		AÑO 2027	
CUOTA EMPRESARIAL		CUOTA EMPRESARIAL	
CC	23,60 %	CC	23,60 %
MEI	0,75 %	MEI	0,83 %
DESEMPLEO	5,50 %	DESEMPLEO	5,50 %
FOGASA	0,20 %	FOGASA	0,20 %
FORM. PROF	0,60 %	FORM. PROF	0,60 %
AT Y EP	6,70 %	AT Y EP	6,70 %
TOTAL	37,35 %	TOTAL	37,43 %

Para el **cálculo hora de un técnico** estimando un cuatrienio consolidado, se han aplicado las tablas salariales 2025 al no estar publicadas las tablas salariales 2026.

Sb. técnico con un cuatrienio = 20.083,56 €
Gratificaciones extraordinarias = 5.020,89 € (3 Pagas extra)
Plus convenio = 2.095,10 €
Plus de asistencia = 2.019,72 €
Bolsa de vacaciones = 531,97 €
Total = 29.751,24 €
Jornada efectiva anual = 1.760 horas

S.H.I. técnico = 29.751,24 € / 1.760 horas = 16,904 € / hora

Para el **cálculo hora del operario 1** con tres cuatrienios consolidados se han tomado los facilitados por la empresa para el personal a subrogar:

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 5 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIWJ6fOTEMzR3JhTCaNLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Sb. Oficial de 1ª =	15.549,00 € (incluida antigüedad)
Gratificaciones extraordinarias =	3.834,00 € (3 Pagas extra)
Plus convenio =	2.095,10 €
Plus de asistencia =	2.276,64 €
Bolsa de vacaciones =	531,97 €
Total	24.286,71 €
Jornada efectiva anual = 1.760 horas	

S.H.I. operario 1 = 24.286,71 € / 1.760 horas = 13,799 € / hora

TÉCNICO	n.º de horas	S.H.I.	coste salarial	Seg. Social	Total coste personal
Noviembre - Dic 2026	17	16,904 €	287,37 €	107,33 €	394,70 €
Enero - Octubre 2027	87	16,904 €	1.470,65 €	550,46 €	2.021,11 €
TOTAL					2.415,81 €

OPER.POLIV.	n.º de horas	S.H.I.	coste salarial	Seg. Social	Total coste personal
Noviembre - Dic 2026	121	13,799 €	1.669,71 €	623,64 €	2,293,35 €
Enero - Octubre 2027	607	13,799 €	8.376,15 €	3.135,19 €	11.511,34 €
				TOTAL	13.804,69 €

-Costes de Personal,incluida seguridad social y vacaciones: 16.220,50 €

-Otros Costes Directos 33,7% (adquisiciones, revisiones, absentismo, ...): 9.836,80 €
(Costes de Personal *33,7 / 55,57)

Costes directos totales 26.057,30 €

Costes indirectos y gastos generales 4,49% : 1.310,60 €
(Costes de Personal *4,49 / 55,57)

Beneficio Industrial 6,24%: 1.821,41 €
(Costes de Personal *6,24 / 55,57)

Importe total (IVA excluido): 29.189,31 €

I.V.A. 6.129,76 €

Importe total (IVA incluido): 35.319,07 €

Las horas que se realicen por el **operario/a auxiliar**, con categoría de "operario/a auxiliar", para la realización de tareas vinculadas con el desarrollo de la actividad del museo, así como las del **equipo de actuación rápida que se facturan por horas de servicio extras solicitadas al mes** les son de aplicación la **Disposición adicional trigésima tercera** de la LCSP (*En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de*

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 6 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIWJ6fOTEMzR3JhTCaNLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.) se calculan de acuerdo con la normativa referenciada anteriormente, teniendo en cuenta los mismos ratios del Banco de España, así como con las actualizaciones mencionadas.

Para el **calculo hora del operario/a auxiliar 2 polivalente** estimando un cuatrienio consolidado, se han aplicado las tablas salariales 2025 al no estar publicadas las tablas salariales 2026.

Sb. con un cuatrienio =	14.198,50 €
Gratificaciones extraordinarias =	3.549,63 € (3 Pagas extra)
Plus convenio =	2.095,10 €
Plus de asistencia =	2.019,72 €
Bolsa de vacaciones =	531,97 €
Total	22.394,92 €

Jornada efectiva anual = 1.760 horas

S.H.I. Operario 2 = 22.394,92 € / 1.760 horas = 12,724 € / hora

OPERARIO AUXILIAR	n.º de horas	S.H.I.	coste salarial	Seg. Social	Total coste personal
Noviembre -Dic 2026	63	12,724	801,64 €	299,41 €	1.101,05 €
Enero - Octubre 2027	317	12,724	4.033,63 €	1.509,79 €	5.543,42 €
Total					6.644,47 €

-Costes de Personal,incluida seguridad social y vacaciones: 6.644,47 €

-Otros Costes Directos 33,7% (adquisiciones, revisiones, absentismo, ...): 4.029,49 €

(Costes de Personal *33,7 / 55,57)

Costes directos totales 10.673,96€

Costes indirectos y gastos generales 4,49% : 536,86 €

(Costes de Personal *4,49 / 55,57)

Beneficio Industrial 6,24%: 746,11 €

(Costes de Personal *6,24 / 55,57)

Importe total (IVA excluido): 11.956,94 €

I.V.A. 2.510,96 €

Importe total (IVA incluido): 14.467,90 €

El coste por hora operario auxiliar (excluido IVA): 31,465 €/hora.

El coste por hora operario auxiliar (incluido IVA): 38,073 €/hora.

- **Un equipo de actuación rápida** para intervenir cuando surjan incidencias o tareas puntuales y se comuniquen avisos de averías normales, de urgencia o de emergencia. Deberá estar formado por un operario/a polivalente y un operario/a auxiliar, con los mismos requisitos establecidos para ambos en

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 7 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwiWJ6fOTEMzR3JhTCanLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



los párrafos anteriores. El número de horas anuales de este equipo será como máximo estimado de 20 por cada uno de sus miembros, que podría verse incrementado en caso de ser necesario en función de precio hora ofertado por la empresa adjudicataria

Para el cálculo de los costes se han usado los datos del coste por hora del operario/a polivalente (operario 1) y el operario/a, con categoría de "operario/a auxiliar" (operario 2)

Coste operario/a polivalente (operario 1)

OPER.POLIV.	n.º de horas	S.H.I.	Coste Salarial	Seg. Social	Total coste personal
Noviembre - Dic 2026	3	13,799 €	41,40 €	15,46 €	56,86 €
Enero - Octubre 2027	17	13,799 €	234,59 €	87,80 €	322,39 €
Total					379,25 €

-Costes de Personal,incluida seguridad social y vacaciones: 379,25 €

-Otros Costes Directos 33,7% (adquisiciones, revisiones, absentismo, ...): 220,00 €
(Costes de Personal *33,7 / 55,57)

Costes directos totales 609,25

Costes indirectos y gastos generales 4,49% : 30,64 €

(Costes de Personal *4,49 / 55,57)

Beneficio Industrial 6,24%: 42,59 €

(Costes de Personal *6,24 / 55,57)

Importe total (IVA excluido): 682,48 €

I.V.A. 143,32 €

Importe total (IVA incluido): 825,80 €

El coste por hora operario polivalente (excluido IVA): 34,124 €/hora.

El coste por hora operario polivalente (incluido IVA): 41,290 €/hora.

OPERARIO AUXILIAR	N.º de horas	S.H.I.	Coste Salarial	Seg. Social	Total coste personal
Noviembre - Dic 2026	3	12,724	38,17 €	14,26 €	52,43 €
Enero - Octubre 2027	17	12,724	216,31 €	80,97 €	297,28€
Total					349,71 €

-Ctes personal,incluida seg. social y vacaciones de dos operarios/as: 728,96 € (379,25 € +349,71 €)

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 8 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwiWJ6fOTEmzR3JhTCanLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



-Otros Costes Directos 33,7% (adquisiciones, revisiones, absentismo, ...): 442,08 €
(Costes de Personal *33,7 / 55,57)

Costes directos totales **1.171,04€**

Costes indirectos y gastos generales 4,49% : 58,90 €

(Costes de Personal *4,49 / 55,57)

Beneficio Industrial 6,24%: 81,85 €

(Costes de Personal *6,24 / 55,57)

Importe total (IVA excluido): **1.311,80 €**

I.V.A. 275,47 €

Importe total (IVA incluido): **1.587,27 €**

Por lo que el importe total del contrato es:

Importe total (IVA excluido): **(29.189,31 € + 11.956,94 € + 1.311,80 €)= 42.458,05 €**

Importe del IVA: **(6.129,76 € + 2.510,96 € + 275,47 €) = 8.916,19 €**

Importe total (IVA incluido): **(35.319,07 €+ 14.467,90 € + 1.587,27 €)= 51.374,24 €**

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	4.281,19 €	1900030405 G/45D/21200/04
2027	47.093,05 €	1900030405 G/45D/21200/04

Valor estimado del contrato: 84.916,10 euros.

Método de cálculo: El valor estimado está determinado por el presupuesto base de licitación (42.458,05 €) más la posible prórroga de doce meses.

3. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de 12 meses, teniendo previsto el inicio del mismo el 1 de noviembre de 2026, con posibilidad de una prórroga de 12 meses.

4. PERFIL DE CONTRATANTE

Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía accesible en la página web de la Junta de Andalucía: <http://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones.html> la cual está interconectada con la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Respuestas vinculantes sobre la aclaración de los pliegos: No.

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 9 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIWJ6fOTEMzR3JhTCaNLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El procedimiento de adjudicación será el procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria de conformidad con el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, al objeto de no limitar la concurrencia y que por ello todas las empresas interesadas puedan presentar una proposición.

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Como condiciones especiales para la ejecución del contrato se establecen las siguientes:

- La empresa adjudicataria es la encargada de la gestión de los residuos que se generen como consecuencia de las tareas de mantenimiento, como luminarias y lámparas fundidas o deterioradas, enchufes, plásticos, conductos de instalaciones, materiales de aislamiento, cristales o cualquier material, comprometiéndose a llevarlos a una instalación de "punto limpio" y a realizar un tratamiento sostenible de todos los materiales. En concreto, será por cuenta de la empresa adjudicataria la gestión de los residuos sujetos a reglamentación específica, tales como fluorescentes, aceites, baterías y similares, fibrocemento, etc. El adjudicatario proporcionará al museo los documentos acreditativos de su tratamiento de acuerdo con la normativa aplicable. Asimismo, la empresa deberá asumir los costes derivados de la gestión de estos residuos.

7. CAUSAS DE MODIFICACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Será causa de modificación del contrato las siguientes:

- Según lo dispuesto en el apartado 2 de la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, será causa de modificación del presente contrato la aplicación de medidas de estabilidad presupuestaria, acordadas por los órganos de gobierno o legislativos competentes, que provoquen la reducción de la financiación prevista en el documento contractual.

Alcance y límites de la modificación:

- El precio del contrato se modificará a la baja en el mismo porcentaje en que se reduzca su financiación, sin perjuicio del límite porcentual a partir del cual operará la cláusula de resolución incluida en el presente pliego. Consecuentemente se reducirán o modificarán proporcionalmente las obligaciones de la persona contratista.

- Porcentaje máximo del precio del contrato al que pueda afectar: 19,99 %

8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y BAREMOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación del contrato se propone valorar especialmente la proposición económica en busca de una de una mayor relación calidad-precio.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: NO

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 10 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIWJ6fOTEMzR3JhTCanLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: SI

1. Proposición económica(máximo 80 puntos).

En la proposición económica se valoraran separadamente dos componentes

1-A La máxima puntuación, la parte a facturar **a tanto alzado (56 puntos)** la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_n = (O \times 56) / O_n$$

siendo:

P_n = Puntuación de la Oferta n

O = Importe en euros de la oferta más baja

O_n = Importe en euros de la Oferta n

Para que la oferta sea valorada esta ha de ser igual o inferior al importe de licitación IVA excluido, por este concepto (29.189,31 €)

1-B La máxima puntuación, en la parte a facturar a **por precio unitario** por los servicios efectuados por el **hora operario/a 2 auxiliar polivalente (22 puntos)** la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{hn} = (O_h \times 22) / O_{hn}$$

siendo:

P_{hn} = Puntuación de la Oferta por hora n

O_h = Importe en euros de la oferta por hora más baja

O_{hn} = Importe en euros de la Oferta n

Para que la oferta por hora sea valorada esta ha de ser igual o inferior al importe por hora IVA, excluido por este concepto 31,465 €/hora (12.586,00 €/ 400 horas)

1-C La máxima puntuación, en la parte a facturar a **por precio unitario** por los servicios efectuados por el **hora operario/a 1 (2 puntos)** la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, valorándose el resto de las ofertas de forma inversamente proporcional, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P_{hn} = (O_h \times 2) / O_{hn}$$

P_{hn} = Puntuación de la Oferta por hora n

O_h = Importe en euros de la oferta por hora más baja

O_{hn} = Importe en euros de la Oferta n

Para que la oferta por hora sea valorada esta ha de ser igual o inferior al importe por hora IVA, excluido por este concepto 34,124 €/hora (682,48 €/ 20 horas)

Respecto a las mejoras que se proponen son (Máximo 20 Puntos):

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 11 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwIWJ6fOTEMzR3JhTCaNLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1- Se compromete a realizar el tratamiento de legionela para mantenimiento de las instalaciones **(10 puntos)**, el cual se regirá por el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio, por el que se establecen los requisitos sanitarios para la prevención y el control de la legionelosis debiendo realizar y entregar el Plan de Prevención y Control de Legionella.

2- La reducción a la mitad del tiempo de respuesta reflejado en el PPT para las averías normales, de urgencia y de emergencia, pasando a 12h, 2h y 1 h como máximo respectivamente. **(10 puntos)**.

En Almería a fecha de firma electrónica
La Directora del Museo de Almería
Tania Fábrega García

TANIA FABREGA GARCIA		06/08/2026 11:35:07	PÁGINA: 12 / 12
VERIFICACIÓN	NJyGwlWJ6fOTEMzR3JhTCaNLce7DO9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	